

**Aprueban Declaración de Principios de Política Fiscal del
Marco Macroeconómico Multianual 2009-2011**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 333-2008-EF/15

Lima, 30 de mayo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias, establece que el Marco Macroeconómico Multianual debe comprender como mínimo una Declaración de Principios de Política Fiscal, entre otras informaciones;

Que, el artículo 15º del Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 151-2004-EF, establece que la Declaración de Principios de Política Fiscal debe ser aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias, y el artículo 15º del Decreto Supremo N° 151-2004-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébese la Declaración de Principios de Política Fiscal del Marco Macroeconómico Multianual 2009-2011 contenida en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA FISCAL 2009 - 2011

Los principios de política fiscal del Marco Macroeconómico Multianual 2009-2011 (Marco) se orientan a aumentar el stock de capital de la economía, generar las condiciones que permitan un crecimiento sostenido, garantizar la solvencia financiera del país en el mediano plazo, y principalmente, continuar con la reducción de la pobreza y la pobreza extrema a través de una mayor generación de oportunidades económicas y de gasto social focalizado.

El contexto económico presentado en los últimos años ha estado acompañado por el cumplimiento de las reglas fiscales. Ello, junto con una buena gestión recaudatoria, como la ampliación de la base tributaria y la simplificación del sistema impositivo; así como el comportamiento favorable de los términos de intercambio, se ha traducido en mayores ingresos por recaudación del Gobierno Central que permiten afrontar las demandas por mayor inversión y gasto social.

Sin embargo, actualmente, el contexto internacional está cambiando y se espera que éste no sea tan favorable como en años anteriores. Ello genera la necesidad de mayor moderación en la política fiscal, con el fin mantener la estabilidad macroeconómica y neutralizar al máximo los posibles impactos de choques adversos provenientes de la economía mundial.

Bajo ese contexto, se prevé una moderación en la presión tributaria debido, principalmente, a la caída de los términos de intercambio, así como a las medidas de reducción de tasas arancelarias y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Con respecto al gasto público, es importante destacar la implementación de control del gasto corriente, sin que ello implique un recorte en el gasto social, ni en el gasto de inversión con el propósito de continuar con la ejecución de proyectos que generen alta rentabilidad social.

En línea con la estrategia de lucha contra la pobreza, y con el objeto de implementar políticas más inclusivas que garanticen una vida digna a la población, la política del gasto se seguirá orientando a mejorar su calidad principalmente en cuanto al gasto social, siendo un instrumento esencial para este fin, el sistema de **Presupuesto por Resultados**, el cual tiene por objetivo migrar de un sistema presupuestario organizado en términos de incrementos respecto del año anterior a un sistema presupuestario con objetivos multianuales, y de esta manera optimizar la gestión del gasto público mediante una asignación orientada al logro de resultados e impactos en el bienestar de la población, en particular, de los pobres y excluidos.

Asimismo, otra estrategia que se está implementando, es el proceso de reforma de programa sociales, que ha conducido a reducir su número de 82 a 26 programas de lucha contra la pobreza, así como al lanzamiento de la Estrategia Crecer, la cual integra y articula la acción del Estado en sus esfuerzos por reducir la desnutrición en los 880 distritos más pobres del país, con el objeto de concordar la acción de programas como JUNTOS, el Seguro Integral de Salud, Alfabetización, los programas de alimentación del PRONAA y los de agua y saneamiento, entre otros. Para ello, cabe resaltar que resulta fundamental la correcta identificación de la población beneficiaria, por lo que la implementación del **Sistema de Focalización de Hogares** (SISFOH) constituye un mecanismo óptimo para que los programas sociales seleccionen a sus beneficiarios, reduciendo los problemas de filtración y subcobertura.

Por otro lado, la política de endeudamiento seguirá orientándose a minimizar los costos, asumiendo niveles de riesgo razonables, tratando de aprovechar, en la medida de lo posible las oportunidades que brinde el mercado con el propósito de modificar la composición de la deuda pública, incrementando el porcentaje de la deuda en Nuevos Soles, de preferencia a tasa fija; continuar desconcentrando el servicio de deuda de los próximos 10 años, buscando que se generen niveles estables de pago de servicio en el tiempo; y seguir impulsando, a través del Programa Creadores de Mercado, el desarrollo del mercado de capitales doméstico.

Finalmente, al proyectarse en el presente año un superávit fiscal, no obstante el posible deterioro en el entorno internacional, ello permitirá acumular recursos en el Fondo de Estabilización Fiscal, los cuáles serán fundamentales para afrontar los posibles escenarios adversos provenientes de la economía mundial durante los próximos años.

1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TRIBUTARIA

En concordancia con los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad, los lineamientos de la política tributaria procurarán mantener y consolidar el marco jurídico tributario de estabilidad que permita la atracción de nuevas inversiones, a fin de garantizar el crecimiento económico en el mediano plazo, reducir las distorsiones existentes, mejorar las condiciones de vida en el país y disminuir la pobreza. Estas políticas, junto con las medidas implementadas en los últimos años, contribuirán a fortalecer la recaudación tributaria y por ende la sostenibilidad fiscal, además de incrementar la presión tributaria y reducir la informalidad.

En línea con estos objetivos, cabe recordar que en el año 2007, en el marco de las facultades delegadas otorgadas al Poder Ejecutivo por el Congreso de la República a través de la Ley N° 28932, se dieron importantes avances en materia tributaria los cuales se orientan principalmente a promover la inversión y el crecimiento, sin que por ello se haya puesto en riesgo la recaudación o reducido la equidad del sistema tributario. Asimismo, se introdujo una Ley Marco para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, la cual establece las reglas a las que se sujetarán la dación o renovación de tratamientos tributarios especiales. Es así, que nos centraremos en dictar las normas complementarias que permitan la adecuada aplicación de las medidas adoptadas, principalmente en cuanto al nuevo tratamiento del Impuesto a la Renta para las rentas provenientes del capital, las cuales entrarán en vigencia a partir del año 2009 y respecto a la mayor flexibilización del régimen tributario para las pequeñas y microempresas.

A ellos se suman las importantes reducciones a las tasas arancelarias llevadas a cabo en los últimos dos años principalmente a los insumos y bienes de capital, orientado a una política de mayor apertura comercial, con el objeto de aumentar la competitividad de la producción nacional y que estuvieron enmarcadas dentro de los parámetros establecidos en la R.M. N° 005-2006-EF/15, "Lineamientos de Política Arancelaria"; así como las modificaciones a las tasas de ISC a los combustibles, considerando el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad de los combustibles iniciado a partir de enero del presente año.

Otro aspecto importante será la nueva Ley General de Aduanas que dará el marco legal necesario para tener una aduana moderna y competitiva acorde con la implementación del acuerdo comercial con los Estados Unidos. Dicha Ley tiene como base la aplicación de estándares internacionales a las normas y procedimientos aduaneros, la modernización e integración de toda la cadena logística, así como un uso intensivo de tecnología de la información y comunicaciones, con lo cual se promoverá una mayor eficiencia y competitividad tanto en los diversos entes públicos como en los agentes privados, lo que redundará en menores costos y mayor facilitación del comercio exterior.

En cuanto a las mejoras en la administración tributaria, la SUNAT continuará con sus planes de mediano y largo plazo, tendientes a establecer un sistema tributario que garantice la solvencia financiera del Estado, simplifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias, facilite las transacciones comerciales y a la vez reduzca los costos a nivel de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior. La herramienta elegida ha sido la facilitación del cumplimiento en combinación con el uso intensivo de las nuevas tecnologías de información disponibles y el mejor análisis de la información. Asimismo, cada vez se está recurriendo con mayor fuerza a fuentes alternativas de información mediante el establecimiento de convenios interinstitucionales, que no sólo facilitan información con miras al mejor desempeño de la Administración Tributaria sino que sientan bases hacia la interconexión informática de las entidades estatales.

2. PRINCIPALES MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL QUE SUSTENTAN LAS PROYECCIONES DEL MARCO

Se estima que la **presión tributaria** para los años 2008 y 2009 mantengan niveles similares y para los siguientes años presente un incremento continuo pero moderado, llegando a registrar en el 2011 un nivel de 15,6% del PBI.

El crecimiento moderado de la recaudación tributaria, se explicaría, por un lado, por los menores términos de intercambio estimados para el mediano plazo; así como por las importantes reducciones a las tasas de aranceles llevadas a cabo entre el 2006 y 2008 a insumos, bienes de capital y consumo y las reducciones a las tasas de ISC a los combustibles tendrían un impacto inicial negativo en la recaudación. Estos factores, se verían compensados por el crecimiento de la recaudación por IGV producto de la continuidad del dinamismo de la actividad económica. Adicionalmente, se espera que las medidas de administración tributaria implementadas por la SUNAT reduzcan los niveles de evasión tributaria, especialmente en el IGV y el Impuesto a la Renta.

Por su parte, el **gasto público** sería liderado por el gasto de inversión, el cual presenta importantes incrementos cuantitativos, así como mejoras en su calidad. La **inversión pública** estaría impulsada también por los avances que presente el FONIFREL, a través del cual se transferirá recursos para cofinanciar hasta el 90% de la elaboración de estudios de preinversión o la ejecución de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales y Locales que estén orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica.

A ello se suma los avances normativos que se han realizado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que han contribuido a incrementar el monto de inversión declarada viable, con especial énfasis en el nivel subnacional. Así, un Gobierno Regional o Local puede formular, evaluar y declarar directamente la viabilidad de sus proyectos financiados con recursos que no sean de operaciones de endeudamiento. De igual forma, los programas y conglomerados podrán ser aprobados por la Oficina de Programación e Inversiones - OPIs de los Sectores, de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, y estas podrán autorizar el pase del nivel de Perfil al de Factibilidad. Estas medidas han permitido reducir significativamente los pasos y los plazos de la aprobación de los proyectos por parte del SNIP.

Por último, la continua disminución de la **deuda pública** a fines del año 2011, sería consecuencia de los superávit fiscales, el crecimiento del PBI nominal en el periodo 2008-2011 y de las operaciones de administración de la deuda. Este menor saldo de deuda garantiza una reducción significativa en la vulnerabilidad del país que ha sido reflejada en la obtención del grado de inversión.

3. RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el mediano plazo, se estima que el **Sector Público No Financiero** presentará un resultado económico positivo tendiendo hacia un nivel del 1,0% del PBI hacia el año 2011 superando, de esta manera, lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

(Porcentaje del PBI)

	2007	2008	2009	2010	2011
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE SIN INTERESES	7,9	7,6	7,7	8,2	8,6
1. Ahorro corriente sin intereses del Gobierno Central	5,4	5,3	5,6	6,2	6,7
a. Ingresos corrientes	17,8	17,2	16,9	17,2	17,4
b. Gastos corrientes	12,4	11,9	11,3	11,0	10,8
2. Ahorro corriente sin intereses del resto SPNF	2,5	2,3	2,1	2,0	1,9
a. Empresas públicas	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
b. Resto del Gobierno General	2,2	2,0	1,8	1,7	1,7
II. RESULTADO DE CAPITAL	-3,0	-4,1	-4,9	-5,7	-6,5
1. Gobierno General	-2,8	-3,7	-4,4	-5,2	-6,0
a. Ingresos de capital	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
b. Gastos de capital	3,0	3,8	4,5	5,3	6,0
2. Empresas públicas	-0,2	-0,4	-0,5	-0,5	-0,5
III. RESULTADO PRIMARIO (I+II)	4,9	3,5	2,8	2,5	2,1
IV. INTERESES	1,8	1,5	1,3	1,3	1,1
V. RESULTADO ECONÓMICO (III-IV)	3,1	2,0	1,5	1,2	1,0
1. Financiamiento externo 1/ 2/	-2,0	-2,1	0,1	-0,1	-0,1
2. Financiamiento interno	-1,2	0,1	-1,5	-1,2	-0,9
3. Proceso de promoción de la inversión privada (PPIP)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
VI. EMISIÓN DE CRPAOs 3/	0,6	0,3	0,2	0,1	0,0
VII. RESULTADO ECONÓMICO CON CRPAOs (V - VI)	2,5	1,6	1,3	1,2	1,0

1/ Incluye financiamiento excepcional.

2/ Incluye financiamiento de corto plazo y variación de depósitos en el exterior de la ONP.

3/ Correspondiente a la emisión de los CAOs de los siguientes proyectos: IIRSA Norte, IIRSA Sur (Tramos 1 al 5), Programa Costa-Sierra (Tramo Empalme 1B Buenos Aires-Canchaque).

Fuente: BCRP, MEF. Proyecciones MEF.

Por último, la **deuda pública** alcanzaría un 18% del PBI a fines del año 2011, disminuyendo en 11,1 puntos porcentuales del PBI respecto del año 2007.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

(Porcentaje del PBI)

	2007	2008	2009	2010	2011
I. DEUDA PÚBLICA EXTERNA	18.4	13.3	12.1	11.0	9.9
II. DEUDA PÚBLICA INTERNA	10.7	10.9	10.0	9.1	8.1
III. DEUDA PÚBLICA TOTAL	29.1	24.1	22.1	20.1	18.0

Memo:

Saldo de la emisión de CRPAOs

0.7 0.9 1.0 1.0 0.9

Fuente : BCRP, MEF. Proyecciones: MEF.

4. RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO GENERAL

El Resultado Económico del **Gobierno General** se ubicará en promedio en 1,6% del PBI para el periodo 2008-2011, explicado principalmente al buen desempeño del Gobierno Central.

OPERACIONES DEL GOBIERNO GENERAL
(Porcentaje del PBI)

	2007	2008	2009	2010	2011
I. INGRESOS CORRIENTES	20,4	19,7	19,3	19,4	19,5
1. Ingresos tributarios	15,6	15,2	15,1	15,4	15,8
2. Contribuciones	1,5	1,5	1,5	1,4	1,3
3. Otros	3,2	3,0	2,7	2,5	2,4
II. GASTOS NO FINANCIEROS	15,7	16,2	16,3	16,7	17,2
1. Gastos corrientes	12,7	12,4	11,8	11,5	11,2
2. Gastos de capital	3,0	3,8	4,5	5,3	6,0
III. INGRESOS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
IV. RESULTADO PRIMARIO	4,8	3,6	3,0	2,7	2,4
V. INTERESES	1,7	1,4	1,3	1,2	1,1
VI. RESULTADO ECONÓMICO	3,1	2,1	1,7	1,5	1,2
VII. FINANCIAMIENTO NETO	-3,1	-2,1	-1,7	-1,5	-1,2
1. Externo	-2,0	-2,2	0,0	-0,1	-0,2
2. Interno	-1,0	0,1	-1,7	-1,4	-1,1
VIII. EMISIÓN DE CRPAOS 1/	0,6	0,3	0,2	0,1	0,0
IX. RESULTADO ECONÓMICO CON CRPAOs	2,5	1,8	1,5	1,5	1,2

1/ Correspondiente al monto de emisión de los CAOs de los siguientes proyectos: IIRSA Norte, IIRSA Sur (Tramos 1 al 5), Programa Costa-Sierra (Tramo Empalme 1B Buenos Aires-Canchaque).

Fuente: BCRP, MEF. Proyecciones MEF.